

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ACUERDO por el que se retira del servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el polígono número 9 con superficie de 47,959.64 m<sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la Playa Tortuguera Platanitos, Boca Chila, Municipio de Compostela, Estado de Nayarit.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción III, 61, 62, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5o, 6o, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 5 y 6 fracción XXVII y 19 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

### CONSIDERANDO

Que por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2012, se destinó al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 259,066.30 m<sup>2</sup>, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la Playa Tortuguera Platanitos, Boca Chila, Municipio de Compostela, Estado de Nayarit, con el objeto de que la utilizara para protección, conservación y vigilancia de tortugas marinas, con la descripción técnico-topográfica que se precisa en el Artículo Primero del citado acuerdo.

Que la Dirección General de Operación Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante oficio DGOR/00945/2023 de fecha 28 de julio de 2023, recibido el 2 de agosto de 2023, pone a disposición la superficie de 47,959.64 m<sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, correspondiente al polígono 9 que forma parte de la superficie a que se refiere el considerando precedente, en virtud de que ya no le es de utilidad para los fines para los que en su momento le fue destinada.

Que en virtud de que la superficie correspondiente al polígono 9, que le fue destinada a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en la actualidad no le es de utilidad, y siendo propósito del Ejecutivo Federal que los bienes destinados que no son útiles para los fines para los que fueron destinados se pongan a disposición de la dependencia administradora de bienes que corresponda, a efecto de que se procure su óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se retira del servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el polígono número 9 con superficie de 47,959.64 m<sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la Playa Tortuguera Platanitos, Boca Chila, Municipio de Compostela, Estado de Nayarit, con la descripción técnico topográfica establecida en el Artículo Primero del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La superficie descrita en el artículo precedente, queda bajo la administración de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2012, continua surtiendo sus efectos, en todos sus términos, por lo que respecta a los 8 polígonos restantes que están destinados al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 19 de marzo de 2024.- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **María Luisa Albores González.-** Rúbrica.